

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SENASA**  
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## **COMUNICADO N°008-2022**

Por el presente hacemos de conocimiento que, en vista de no haberse concretado la firma de convenio<sup>1</sup> de la señorita: **Loayza Zarate, Mary Cielo**<sup>2</sup>, segunda accesitaria del **Concurso Público de Practicas N°002-2022-SENASA-SEDECENTRAL**, que tiene como finalidad la elección de un **Practicante Preprofesional para la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional**<sup>3</sup>, en ese sentido y de conformidad con lo previsto en los título V y IX de las bases del referido concurso, se procede a declarar ganador al **tercer accesitario** conforme el orden de méritos:

### **I. PUNTAJE Y ORDEN DE MÉRITOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES			BONIFICACIÓN		PUNTAJE	CONDICIÓN POR ORDEN DE MÉRITO
		EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	DISCAPACIDAD 15.00%	LIC. FF.AA 10.00%	FINAL	
1	Chic Chon Ardiles, Walter Eduardo	25.00	36.00	61.00	0.00	0.00	61.00	<b>GANADOR</b>

### **II. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO**

El candidato declarado ganador debe enviar al correo electrónico **vinculacion@senasa.gob.pe**, hasta el **30.06.2022** la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (vigente), en formato pdf.
- Fotografía escaneada a color tamaño carné o pasaporte con fondo blanco, en formato jpg, para la elaboración de su fotocheck (guardarlo con sus apellidos y nombres).
- Certificado de Salud (expedido por el MINSAs); de no ser posible, deberá presentar una declaración jurada debidamente firmada en formato pdf.

Asimismo, debe completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/z17fHdo5Xc5KYVvq9>

La Molina, 27 de junio de 2022.  
 Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

<sup>1</sup> Título V. (...) Si el candidato declarado GANADOR en el Concurso Público, no presenta la información requerida o no suscriba el convenio de prácticas durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el convenio el accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad convoca al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el Concurso Público de prácticas. (...).

<sup>2</sup> Conforme el COMUNICADO N°007-2022 de fecha 17 de junio de 2022.

<sup>3</sup> Unidad Orgánica: Unidad de Planeamiento y Presupuesto.